

16/11/2016

CSN-GC/AIN/22/IRA/2192/2016

Página 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 7 de octubre de 2016 en Denso Barcelona SA, en el polígono Industrial Pla de Santa Anna, [Redacted] de Sant Fruitós del Bages (Bages), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 29.06.2015.

La Inspección fue recibida por [Redacted] técnico del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Equipo de rayos X [Redacted]

- En la planta de producción ELEC (TOP) se encontraba instalado un equipo de rayos X, tipo cabina, de la firm: [Redacted] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV y 0.2 mA en cuyas placas de identificación se leía: [Redacted] [Redacted] Serial No 80165, Manufactured 20060215, CE.-----

- En fecha 30.05.2015 comunicaron por escrito al SCAR que habían desplazado el equipo de su posición original unos 3 metros aproximadamente, debido a la reestructuración de las líneas de producción de la fábrica. Se comprobó el correcto funcionamiento del equipo y sus seguridades después del traslado.-----
- La cabina blindada disponía de una señal óptica de funcionamiento del equipo sobre la consola, que actuaba correctamente. -----
- La cabina dispone de dos puertas y un acceso de piezas. La emisión de radiación se para si se abren las puertas. Se comprobó el paro al abrir la puerta frontal. -----
- Las condiciones normales de funcionamiento son 100 kV y 20 a 40 μ A. Con unas condiciones de 100 kV y 25 μ A no se midieron tasas de dosis significativas en el entorno de la cabina blindada.-----
- Disponen del certificado de conformidad y control de calidad del equipo de rayos X.-----
- Estaba disponible el diario de operación del equipo. -----
- Se realizan controles mensuales de los niveles de radiación del equipo de rayos X, anotándose en el diario de operación. El último control es de fecha 15.09.2016. -----
- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito. Las últimas son de fechas 29.02.2016 y 15.09.2016. Estaban disponibles los correspondientes informes.-----
- Estaba disponible un dosímetro de área en un lateral de la cabina de rayos X. -----

Equipos exentos

- En el Laboratorio de Análisis de Materiales disponían de dos equipos generadores de rayos X con aprobación de tipo:-----
 - o Espectrómetro de fluorescencia por rayos X de la firma [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 50 kV y 1 mA, con contraseña de homologación NHM-X262. En la placa de identificación se leía: [REDACTED] Fecha fab. 26/12/2006 N/S 23644401224, contraseña de exención NHM-X262. -----
 - o equipo tipo cabina de la firma [REDACTED] con contraseña de exención NHM-X291. En la placa de identificación se leía: [REDACTED] N/S FA10000471; 02/11 (fecha de fabricación), contraseña de exención NHM-X291. -----

GENERAL

- Estaban disponibles los siguientes equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación: -----
 - o uno de la firma [REDACTED] n/s E01 10120, calibrado por el [REDACTED] el 18.02.2014 ubicado en la planta de producción (equipo Nagoya).-----
 - o uno de la firma [REDACTED] n/s E01 10605, calibrado por el [REDACTED] el 26.10.2015. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----
 - o uno de la firma [REDACTED] n/s E01 00900, calibrado por el [REDACTED] el 18.06.2014, ubicado en el Laboratorio de Análisis de Materiales (equipos exentos). -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 15.09.2016.-----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor, en trámite de renovación, y 1 licencia de operador en vigor, y 3 licencias de operador en trámite de renovación.-----
- Los operadores [REDACTED] fueron dados de baja de la instalación en 2014. -----
- Estaban disponibles 5 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos y 3 dosímetros de área ubicados uno en la zona del equipo [REDACTED] y los otros dos en los equipos exentos.-----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización de del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró el último informe dosimétrico correspondiente al mes de agosto de 2016.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.
- Estaban disponibles y en lugar visible, las normas de actuación tanto en régimen normal de trabajo, como en caso de emergencia. -----
- El 26.02.2014 y 23.04.2014 se había impartido el curso de formación a los trabajadores expuestos. Según se manifestó, estaba programada la siguiente sesión para el mes de noviembre. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía

Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 17 de octubre de 2016.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Denso Barcelona SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.